The background of the slide is a solid purple color. Overlaid on this is a stylized, light-colored map of the Americas (North and South America). The map is composed of various geometric shapes and lines, giving it a textured, almost topographical appearance. To the right of the map, there are decorative, swirling patterns in a slightly darker shade of purple, resembling stylized waves or floral motifs.

PLADA

Plataforma de
Desarrollo de las
Américas

Guía de Género

Cursos en Línea sobre la PLADA



Producción

Confederación Sindical de Trabajadores y Tabajadoras de las Américas - CSA

Secretariado Ejecutivo CSA

Hassan Yussuf - Presidente

Julio Roberto Gómez Esguerra - Presidente Adjunto

Víctor Báez Mosqueira - Secretario General

Amanda Claribel Villatoro - Secretaria de Política Sindical y Educación

Rafael Freire Nieto - Secretario de Política Económica y Desarrollo Sustentable

Laerte Teixeira da Costa - Secretario de Políticas Sociales

Basado en el texto completo de la Plataforma de Desarrollo de las Américas publicado por la Confederación de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA)

Equipo de Publicación

Elaboración didáctica:

Alexandra Arguedas

Antonio Montero

Revisión

Amanda Villatoro

Víctor Durán

Diseño Gráfico y Diagramación

Elissa Reyes Díaz

DESARROLLO SUSTENTABLE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

“La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y una condición de justicia social; es también una cuestión básica, indispensable y fundamental para la igualdad entre las personas, para el desarrollo y para la paz. Una nueva relación fundada sobre la igualdad de mujeres y hombres es una condición básica para un desarrollo duradero ejecutado por y para el conjunto de la población” (Plataforma de Acción de Beijing, Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Beijing, 1995)

CONTENIDO

UNIDAD I:	Introducción PLADA y género	5
UNIDAD II:	El enfoque de género en la incidencia política	17
UNIDAD III:	Dimensión económica con perspectiva de género	25
UNIDAD IV:	Una nueva perspectiva de lo social con enfoque de género	37
UNIDAD V:	El enfoque de género en la dimensión ambiental	51
	Bibliografía	59

UNIDAD I

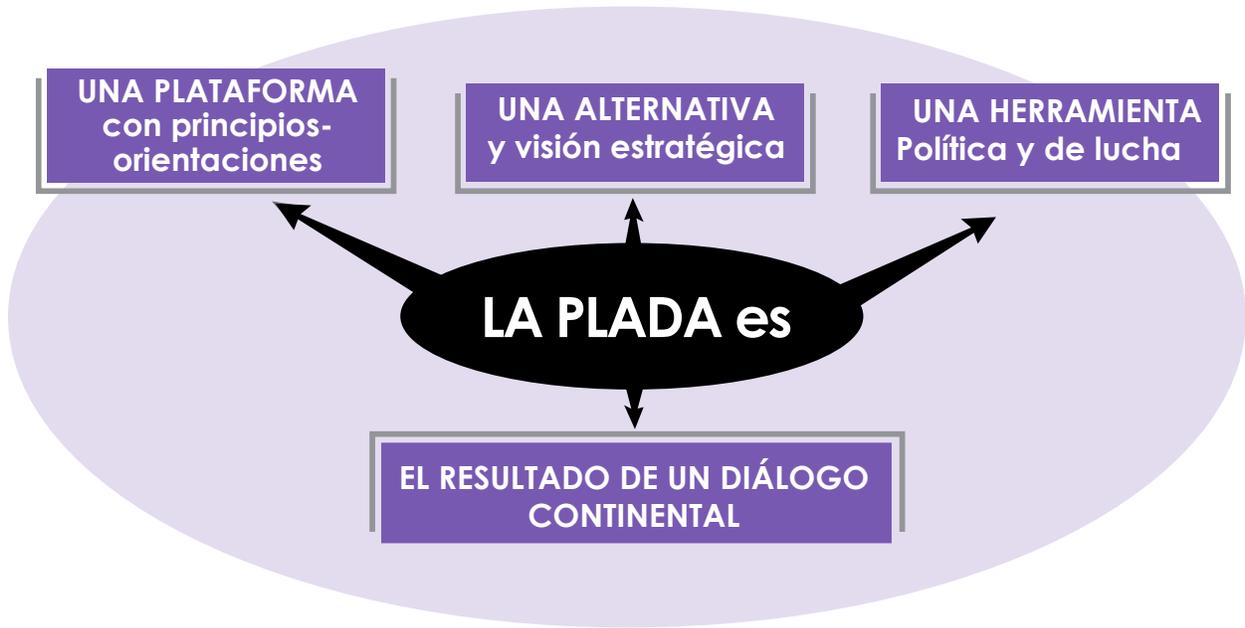
INTRODUCCIÓN PLADA Y GÉNERO

INTRODUCCIÓN PLADA Y GÉNERO

Hay que trabajar una nueva perspectiva de “análisis y propositiva centrada en la titularidad de derechos y la autonomía como base para la igualdad y el desarrollo sostenible” (González Vélez, 2016). El desarrollo debe visibilizar las personas titulares de derechos, los compromisos y responsabilidades de las instituciones que tienen que garantizar el ejercicio de esos derechos y los procesos que conducen a pactos para la igualdad de género y a la exigibilidad como mecanismos para revertir desigualdades, erradicar la discriminación y la violencia, y redistribuir tiempo, recursos y roles (XIII CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE “LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL NÚCLEO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE: A 40 AÑOS DE LA PRIMERA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”)

1

¿Qué es la PLADA?



Es una **herramienta política y de lucha** del sindicalismo de las américas para la defensa y profundización de los derechos y la justicia a escala mundial. Efectivamente es una nueva herramienta política que surge ante la necesidad de profundizar las transformaciones impulsadas en años recientes por los proyectos políticos emancipatorios en curso en el continente.

Es una **alternativa y visión estratégica** de desarrollo construida desde el movimiento de las y los trabajadores.

La PLADA es una **plataforma** que contiene una serie de **principios y orientaciones** que involucran a todos los pueblos de las Américas y del mundo y a sus trabajadoras y trabajadores

Es el **resultado de un diálogo** continental del sindicalismo junto a movimientos sociales (ambientalistas, de mujeres, campesinos)

2 ¿Cómo surge la PLADA?

- **Cómo una reacción frente a la crisis**
- **Por crecimiento de la conciencia**
- **Para contener las políticas perversas contra las y los trabajadores**
- **Porque las y los trabajadores no deben pagar los costos**
- **Porque la crisis va para largo**
- **Porque los países centrales protegen a sus corporaciones**
- **Porque las promesas neoliberales son mitos falsos**
- **Porque debemos fortalecer los proyectos alternativos y emancipatorios**
- **Porque el sindicalismo de las américas avanza en la construcción de propuestas y crece en fuerza organizada: dos instrumentos la PLA y la CSA**

Cómo una reacción frente a la crisis

El enfoque de Desarrollo Sustentable es una propuesta alternativa de los Movimientos Populares de América latina que surge como una reacción frente a la crisis del Modelo Capitalista predatorio, profundizadas por el neoliberalismo

Por crecimiento de la conciencia

Fue así como en el proceso de las luchas de resistencia desde los años 90s, se fue suscitando una progresiva ampliación de la conciencia acerca de las contradicciones del modelo capitalista con respecto a garantizar una buena calidad de vida de la ciudadanía, el derecho de los pueblos al desarrollo y la constatación de los límites físicos del planeta

Para contener las políticas perversas contra las y los trabajadores

El modelo neoliberal impuso una dinámica donde las fuerzas del capitalismo actuaron sin control:

- acumulando mayor riqueza,
- minimizando los instrumentos de protección social y los derechos de los/as ciudadanos,
- extremando la destrucción de los recursos naturales y llevando al planeta de manera acelerada a una crisis económica, social y ambiental sin precedentes.

Porque las y los trabajadores no deben pagar los costos

La profunda crisis económica, social y política que sacudió desde 2008 a las naciones del primer mundo y se expandió por todo el planeta colocó a los pueblos y naciones de las regiones periféricas y dependientes frente a un reto mayúsculo: que los costos de la superación de esta nueva crisis no se carguen sobre las espaldas de las y los trabajadores y los pueblos. Porque la respuesta de los países centrales ha sido el recortar más la protección social, profundizando el desempleo, la desigualdad y la exclusión.

Porque la crisis va para largo

Asistimos al desarrollo de una crisis internacional de largo alcance y amplias dimensiones que nos exige cuestionar el modelo neoliberal hegemónico, impuesto de hace más de tres décadas (años 80s).

Porque los países centrales protegen a sus corporaciones

Los países centrales –ante la crisis- han ensayado respuestas meramente coyunturales que consisten en la aplicación de políticas que conservan la misma lógica de aquellas otras responsables de su desencadenamiento. Se hace cada vez más evidente que las políticas aplicadas a favor de las corporaciones y el rescate los bancos en lugar de a los pueblos, profundizan el desempleo, la desigualdad y la exclusión social.

Porque las promesas neoliberales son mitos falsos

Ello también ha significado que se han quebrado los “mitos/mentiras” del neoliberalismo, sobre todo aquellos que hablan de primero de hacer crecer la torta, para después repartirla y que los aumentos de salarios, generan inflación y reducen los empleos, entre otras falsas verdades acuñadas los últimos 30 años

Porque debemos fortalecer los proyectos alternativos y emancipatorios

Producto de las luchas de resistencia contra el autoritarismo y la ofensiva neoliberal en todo el continente, se forjaron múltiples expresiones políticas y sociales, en algunos casos articuladas con procesos electorales, que favorecieron el inicio de un nuevo ciclo político de cambios progresistas.

Porque el sindicalismo de las américas avanza en la construcción de propuestas y crece en fuerza organizada: dos instrumentos la PLA y la CSA

El sindicalismo de las américas avanzo de una propuesta laboral (la PLA) a una propuesta de Desarrollo (la PLADA) y no cualquier desarrollo, sino hacia un Desarrollo Sustentable. Por otra parte, también avanzó en la unidad de la clase trabajadora de las américas al crear el 2008 la Confederación de Trabajadores y Trabajadoras de las américas: la CSA.

Efectivamente, el movimiento sindical de las américas reafirmó su compromiso con el desafío de participar como actores fundamentales en la construcción de proyectos alternativos a profundizarse luego de la victoria que significo la derrota del proyecto de Area de Libre

Comercio (ALCA) en el año 2005. En ese proceso el sindicalismo de las Américas creó dos instrumentos de intervención y transformación sociopolítica contra el avance del capitalismo y la hegemonía financiera, a saber la PLATAFORMA LABORAL DE LAS AMÉRICAS (PLADA) y la CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES/AS DE LAS AMÉRICAS, (CSA) fundada en el 2008 en la República de Panamá.

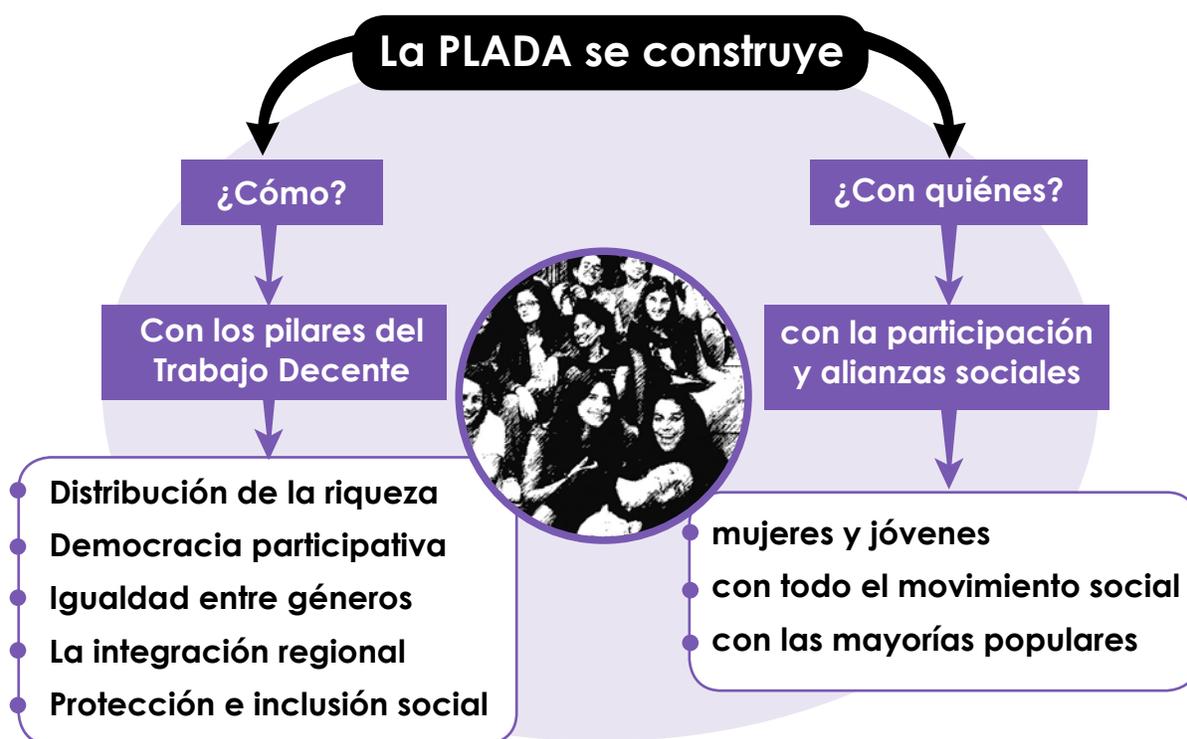
Recuadro

¿Qué es la CSA?

La Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA), es la expresión sindical regional más importante del continente americano. Fundada el 27 de marzo de 2008 en la Ciudad de Panamá, afilia a 53 organizaciones nacionales de 23 países, que representan a más de 50 millones de trabajadores/as. La CSA es la organización regional de la Confederación Sindical Internacional (CSI) y tiene para su accionar sindical en la región algunos de los siguientes objetivos:

- El pleno respeto y la promoción de los derechos humanos en general y en particular por los derechos sindicales y laborales de todas las personas sin ninguna distinción.
- La igualdad y equidad de género y la plena participación de las mujeres en todos los niveles del movimiento sindical, y en todas las instancias de la sociedad, para impulsar un desarrollo con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres
- El desarrollo sindical, para mejorar las condiciones de trabajo y elevar la calidad de vida de sus afiliados/as y dependientes
- La solidaridad entre los/as trabajadores/as y entre sus organizaciones desde el lugar de trabajo y la comunidad en que residen hasta el ámbito mundial;
- Desarrollar programas que fortalezcan los procesos de unidad sindical;
- Los acuerdos y alianzas estratégicos con otros movimientos y actores sociopolíticos afines para construir el poder necesario para alcanzar la defensa y reivindicación de los/as trabajadores/as y de la comunidad que hacen a la justicia social.
- La democracia política, social, laboral y económica basada en la soberana popular.
- El fortalecimiento del Estado Social de Derecho, como un pilar fundamental del desarrollo democrático y de la justicia social;
- La integración económica, social y cultural y solidaria de las naciones de la Región, para un desarrollo equilibrado y sostenible
- La paz y la libre autodeterminación de los pueblos y por ende, contra cualquier forma de subyugación que impida la emancipación de todos/as los/as trabajadores/as sin distinción alguna.

3 ¿Cómo y con quiénes se construye?



Con los pilares del trabajo decente

Nuestra visión del desarrollo se construye desde nuestra opción sindical reafirmando los pilares del trabajo decente; la distribución de la riqueza; la democracia participativa; la igualdad entre géneros; la integración regional priorizando la articulación en las negociaciones internacionales y la consolidación de posiciones comunes en temas de interés compartido y el intercambio de experiencias exitosas entre los gobiernos; la protección e inclusión social de todas y todos, intergeneracional y ambiental, integrando así las dimensiones económica, social, ambiental y política.

Con participación y alianzas sociales

El desafío del siglo XXI lo constituirá la consolidación de mecanismos -democráticos- para garantizar que sean los pueblos –a través de sus movimientos sociales- y no las corporaciones y las transnacionales quienes fijen el rumbo social y político en el continente.

Con la participación de mujeres y jóvenes

El desarrollo no se logra sin la plena inclusión y participación de las mujeres y de los jóvenes.

Con todo el Movimiento Social

Ante ello, nos congrega el convencimiento de que la salida a la crisis requiere una respuesta urgente y estructural, con la participación ineludible del sindicalismo, los movimientos de las y los trabajadores, así como de las diversas expresiones colectivas del campo popular: movimientos sociales, campesinos, ambientalistas, estudiantiles, feministas, de las juventudes y la niñez, de los Derechos Humanos, por la defensa de las víctimas de violencia, por la diversidad sexual, anti-represivos, de los pueblos originarios, productores de la economía social y solidaria, organizaciones por los derechos de migrantes, educadores y promotores del arte y la cultura, entre otros.

Una alternativa construida por y para las mayorías

La noción de Desarrollo Sustentable aparece como una de las alternativas que se enfrenta a la matriz de pensamiento neoliberal; una forma de comprender y organizar los aspectos esenciales de la vida social desde una nueva lógica; una respuesta construida por y para las mayorías populares. Las condiciones están dadas para el lanzamiento de una nueva agenda del desarrollo sustentable para la autodeterminación de los pueblos y de los Estados.

El enfoque de Género desde la CSA

En sus cuatro dimensiones principales, la PLADA transversaliza la perspectiva de género, poniéndose mayor énfasis en la dimensión social.

Así en la dimensión política, se plantea el pluralismo y paridad de géneros enfocado en que la representación ciudadana debe ser democrática y encarnar la pluralidad de la sociedad, garantizando la paridad de géneros.

En la dimensión económica, se plantea la urgencia de una integración que sea instrumento de desarrollo de nuestros pueblos y promueva la igualdad; una distribución justa de los ingresos que asegure la igualdad de oportunidades; una reforma agraria que garantice la inclusión productiva de las mujeres a través de programas de transferencias de ingresos, créditos accesibles y acceso a la propiedad de la tierra.

En lo social, se plantea de forma muy clara un trabajo decente sin discriminación, que promueva la igualdad entre las personas y en especial que promueva igualdad en la remuneración y derechos por trabajo igual; con igualdad entre géneros, etnias y generaciones, sin discriminación por discapacidad, orientación o identidad sexual, y afirma que estos elementos constituyen el centro de la estrategia de desarrollo sustentable en las Américas. Apuesta por superar el patriarcado y propone un nuevo modelo de desarrollo que no reproduzca los modelos vigentes de desigualdad de género y afirma que la apuesta consiste en superar el patriarcado como régimen de dominación social.

En la dimensión ambiental, apuesta por la defensa y preservación de los bienes comunes; enfatiza que el agua y el saneamiento son un bien común, esencial para la vida, un derecho humano universal; que el Estado tiene el deber de garantizar el acceso universal al agua potable y saneamiento básico de calidad. El Estado debe garantizar la gestión en manos públicas y comunitarias con participación de las y los trabajadores.

Enfatizando en los aspectos laborales, afirmamos que las organizaciones sindicales de las Américas se han visto enfrentadas a una serie de nuevos y complejos desafíos, relacionados con los profundos cambios que vienen ocurriendo en la organización del trabajo y la producción, así como profundas transformaciones socio demográficas las cuales generan impactos y variaciones en el mundo del trabajo y en familias, creando un nuevo balance de demanda y oferta de cuidados.

Si bien estos cambios afectan al conjunto de los y las trabajadoras, las mujeres se enfrentan a dificultades adicionales, relativas a su condición de género y por los sesgos patriarcales que aún persisten.

Por ello se requiere la adopción de una visión claramente sociopolítica respecto a los temas de igualdad entre mujeres y hombres y equidad de género, que promueva la participación de la mujer y más aún de las mujeres trabajadoras con roles compartidos entre mujeres y hombres para la toma de decisiones, que incidan en temas de carácter nacional e internacional con una perspectiva socio-laboral.

En ese proceso, hemos planteado como un eje central lo fundamental que es reafirmar la autonomía y el empoderamiento de las mujeres en un ámbito de diversidad, elementos que constituyen un requisito indispensable para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres y la equidad de género; además de ser parte de procesos individuales y políticos para el ejercicio pleno de los derechos humanos.

El derecho de las mujeres a el control sobre su cuerpo (autonomía física), la capacidad de generar ingresos y recursos propios (autonomía económica) y la plena participación en la toma de decisiones que afectan su vida y su colectividad (autonomía en la toma de decisiones), constituyen tres pilares para lograr una mayor igualdad de género, la justicia social y la auténtica paz y democracia en la región.

Para ello, se deben realizar cambios profundos tal como lo expone la PLADA en las Cuatro Dimensiones Básicas del Desarrollo. Cada una de estas dimensiones profundizadas desde la perspectiva de género, se abordan en los siguientes apartados de esta Guía. En esa dirección es que transitan las siguientes unidades temáticas y formativas.



Preguntas para reflexionar y debatir

- ¿Cuáles son los elementos sustantivos que transversalizan el enfoque de género en la PLADA y el pensamiento de la CSA y cuál es su importancia?
- ¿Qué sugerencias realizan a su organización sindical para transversalizar el enfoque de género en sus propuestas políticas internas y en las políticas públicas de desarrollo?
- ¿Con quiénes consideran que se debe construir la PLADA transversalizando el enfoque de género, a nivel nacional?

UNIDAD II

EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA INCIDENCIA POLÍTICA

EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA INCIDENCIA POLÍTICA

Los ODS y la agenda regional de género nos plantean grandes desafíos para que desde la construcción y consolidación de un Estado inclusivo se generen políticas públicas de igualdad que se caractericen por la innovación y la calidad. En este marco, el gran reto es hacer política pública de forma diferente a como se venía haciendo, y así dar respuesta a los desafíos interconectados entre dimensiones del desarrollo sostenible, brechas de desigualdad y escalas de intervención.

Es necesaria una participación efectiva de la sociedad en las decisiones, considerando, entre otras cosas, que dicha participación debe proporcionar justicia social y promover la libertad sindical, asegurar la igualdad entre géneros, grupos generacionales y étnicos e incidir para la superación de las desigualdades y de las asimetrías. Para ello se propone la creación e implementación de mecanismos de participación que desarrollen y complementen la democracia representativa (PLADA).

Si bien el camino recorrido por esta Región en los últimos 40 años, muestra los avances logrados en los derechos de las mujeres y su participación en la vida social, política y económica, muchas veces estos avances se encuentran amenazados por retrocesos vinculados al resurgimiento de posiciones fundamentalistas, crisis económicas y cambios en las administraciones políticas. Por ello, además de plantear cómo avanzar, hay que estar alertas para no retroceder y asegurar la sostenibilidad de los esfuerzos realizados.

La implementación de leyes de cuotas o paridad en los países de la región ha dado como resultado aumentos significativos en la participación de las mujeres. Este derrotero tampoco ha sido fácil. Fue necesario realizar un ciclo de reformas a las primeras leyes de cuotas e incluirlas en las reformas constitucionales de algunos países, ya que los sistemas políticos desarrollaron múltiples formas de eludir su cumplimiento ante la ausencia de sanciones. De

todas maneras, en las Américas, la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones en el ámbito público muestra niveles similares en los Parlamentos y los poderes ejecutivo y judicial, así como en el poder legislativo y en la Corte Suprema, con un techo en torno al 25%. Esa situación es más grave en el Caribe, donde la participación política de las mujeres en los Parlamentos alcanza el 15%.

Los aprendizajes nos muestran que las políticas ciegas a la desigualdad entre hombres y mujeres, profundizan las brechas y obstaculizan el camino del desarrollo y la autonomía de las mujeres. En este sentido, el desarrollo sostenible debe incluir de manera integral la igualdad de género porque, de lo contrario, no puede ser considerado ni desarrollo, ni sostenible⁷.

Es claro que las estructuras de poder no se han modificado de manera sustancial y subsisten sesgos de construcción de género profundamente arraigados en nuestras sociedades, que se reflejan también en las diferencias de clase, de etnia, de opción sexual y/o identidad de género y generacional, entre otras. Superar estos modelos es una condición esencial para avanzar en el ejercicio de los plenos derechos de ciudadanía (I Conferencia de Mujeres CSA⁸).

Dado que la violencia es un mecanismo de ejercicio de poder y de control sobre el otro, en el caso de las mujeres que optan por participar en procesos de adopción de decisiones públicas surge el acoso político como una forma de desincentivarlas, controlarlas, discriminarlas y, sobre todo, impedir que ejerzan con autonomía su derecho a la participación en la dirección de la sociedad y el desarrollo de los países. De ahí la urgencia de “Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades en todos los niveles de decisión en la vida política, económica y pública (ODS-Objetivo 5, meta 5.5)”.

Sobre la base del análisis del carácter estructural de la desigualdad en América Latina y el Caribe, la CEPAL pone a la igualdad como horizonte, el cambio estructural como camino y la política como instrumento. En este contexto, se propone superar las brechas estructurales del desarrollo y alcanzar la autonomía de las mujeres en diferentes esferas.

En esta dirección, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada recientemente por los gobiernos, reconoce la centralidad de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para transitar hacia patrones de desarrollo sostenible. Establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al tiempo que afirma que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones de futuro, modelos e instrumentos para lograr el desarrollo. En el Objetivo 5, plantea de forma particular “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas” (Naciones Unidas, 2015) y define un campo normativo específico que deberá verse reflejado en políticas concretas en los países. Este marco constituye una oportunidad para

7 XIII CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE “LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL NÚCLEO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE: A 40 AÑOS DE LA PRIMERA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”, Quincuagésima Tercera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Santiago, 26 a 28 de enero de 2016.

8 I Conferencia de Mujeres CSA, Democracia, Autonomía de las Mujeres e Igualdad de Género, Del 9 al 11 de septiembre, 2015, Ciudad de Panamá, Panamá

avanzar en la construcción de una agenda regional para el desarrollo sostenible basada en la igualdad de género y en la autonomía y los derechos de las mujeres, retomando los aprendizajes y los compromisos ya asumidos⁹.

Desde la PLADA se establece que un criterio central para el cambio de modelo es preservar la soberanía, argumentando que la soberanía popular debe estar por encima del poder corporativo a través de una representación ciudadana, que debe ser democrática y encarnar la pluralidad de la sociedad. Esto requiere garantizar la paridad de géneros para asegurar la participación y empoderamiento de las mujeres en los espacios de decisión. Y hace un llamado a garantizar el pluralismo y la paridad de géneros como condiciones para realizar la incidencia política. Insta a fortalecer un Estado democrático profundamente reformulado por instrumentos de consulta popular y participación directa.

Con la I Conferencia de Mujeres CSA afirmamos que, es gracias a la existencia de diferentes movimientos de mujeres como sujetos políticos y a partir de su organización autónoma, que se ha construido un fuerte conocimiento acerca de las desigualdades de género en nuestra sociedad. De igual manera esto favoreció la existencia de un conjunto de protestas políticas con el propósito de cambiar esta realidad.

Es claro que la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres en la adopción de decisiones proporcionará un equilibrio que reflejará, de una manera más exacta, la composición de la sociedad que se necesita para reforzar la democracia y promover su correcto funcionamiento. La vigencia de derechos, libertades y oportunidades para participar y afectar las decisiones políticas es una dimensión clave de la democracia.

Esta participación igualitaria de las mujeres en la adopción de decisiones, no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia, sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tenga en cuenta los intereses de las mujeres e integrarlos en los intereses generales de la sociedad. Sin la participación activa de las mujeres y la incorporación de sus particulares puntos de vista a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones, no se podrán conseguir verdaderas democracias.

Un factor crucial de los avances alcanzados en la región ha sido el accionar estratégico y sostenido de las mujeres organizadas en la diversidad de expresiones del campo de acción feminista. La generación de conocimiento, la participación política, la incidencia y el activismo regional y global han colocado a la sociedad civil de América Latina y el Caribe en un lugar de vanguardia. “Durante décadas las mujeres de nuestra región han abogado desde los movimientos sociales y los mecanismos institucionales por la acción efectiva del Estado para evitar la discriminación en la sociedad. El hecho de que la igualdad oriente hoy las agendas gubernamentales es un triunfo del cual pueden, legítimamente, considerarse protagonistas” (Bárcena, citado en Garrido, 2014).

9 XIII CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE “LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL NÚCLEO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE: A 40 AÑOS DE LA PRIMERA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”, Quincuagésima Tercera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Santiago, 26 a 28 de enero de 2016.

En este proceso es clave también el reconocimiento y fortalecimiento sindical, bajo el criterio de que sin sindicatos no hay democracia. Para ello urgimos a promover un sindicalismo inclusivo; con mayor participación de mujeres y jóvenes en los sindicatos y en los procesos de negociación colectiva; que incluya a los diversos colectivos laborales en condiciones de informalidad y precariedad, incluyendo a los trabajadores de empresas tercerizadas, subcontratistas y de agencias de empleo e incluir también a los que son objeto de discriminación por su condición de género, grupo etario, por discapacidad, situación migratoria o identidad étnica (PLADA).

La incidencia política con perspectiva de género se deberá concretar en diferentes acciones tales como:

1. **Realizar difusión y debate entre los representantes políticos**, para pedir legislación que introduzca sanciones por la discriminación a las mujeres trabajadoras a través de la remuneración y tratar el tema en las campañas políticas (Campaña continental CSA: Igual salario, por trabajo de igual valor).
2. **Asegurar que los mecanismos de seguimiento globales**, como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Población y Desarrollo y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, tengan el papel fundamental de asegurar que en sus períodos de sesiones se haga un seguimiento del avance hacia las metas de igualdad y empoderamiento de las mujeres de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como hacia la plena y efectiva implementación de los compromisos de la Plataforma de Acción de Beijing, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Del mismo modo, el mecanismo de seguimiento de los ODS para América Latina y el Caribe debe alinearse con la institucionalidad regional existente. (XIII CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, 2016)
3. **Exigir que los Estados promuevan políticas para prevenir, sancionar y erradicar** todo tipo de violencia contra las mujeres, reconociendo que la violencia contra las mujeres representa una relación de poder y dominación de los hombres sobre las mujeres y tiene como base la construcción social que visualiza a las mujeres como seres inferiores. En este sentido, es importante apoyar la propuesta relativa a la adopción de una nueva Norma Internacional en el marco de la OIT, un Convenio relativo a la violencia de género en el lugar de trabajo (Borrador resolución 3 Congreso CSA).
4. **La CSA, el CMTA y todas las organizaciones sindicales afiliadas, deberán velar por el cumplimiento de los Convenios de la OIT e instrumentos internacionales** como la CEDAW, la Convención de Belém do Pará, entre otros. Colocándolos como referentes que contribuyan al diseño de acciones de incidencia tanto a nivel nacional como internacional para la efectiva conquista de la autonomía, igualdad y equidad de género en la sociedad y en el mundo del trabajo.

5. Defender la creación de instrumentos que posibiliten una mayor participación de las mujeres en la construcción de los procesos democráticos y en las reformas políticas; fortaleciendo la presencia de mujeres que defiendan una plataforma de mujeres y que tengan un compromiso en garantizar la igualdad, la libertad y la autonomía de las mujeres, lo que exige luchar para avanzar en el sentido público de Estado como garantizador de los derechos y por tanto, uno de los retos es el promover reformas que desmonopolicen la propiedad de los medios de comunicación, como modo de democratización y pluralizar las voces y lograr actores sociales que tengan acceso a medios de comunicación.



Preguntas para reflexionar y debatir

- ¿Cuál deberá ser el papel de las políticas públicas en la construcción de sociedades más igualitarias y con una clara dimensión de género desde sus bases?
- ¿Qué propuestas y estrategias de incidencia deben hacer sus organizaciones sindicales para mejorar las políticas públicas por la igualdad de género y hacia lo interior de sus prácticas sindicales?

UNIDAD III

DIMENSIÓN ECONOMICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

DIMENSIÓN ECONOMICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El punto de partida es que el modelo económico actual en la mayoría de los países, se caracteriza por una distribución injusta de los ingresos y esto tiene sus causas en los procesos de primarización de la economía y concentración transnacional del capital (PLADA).

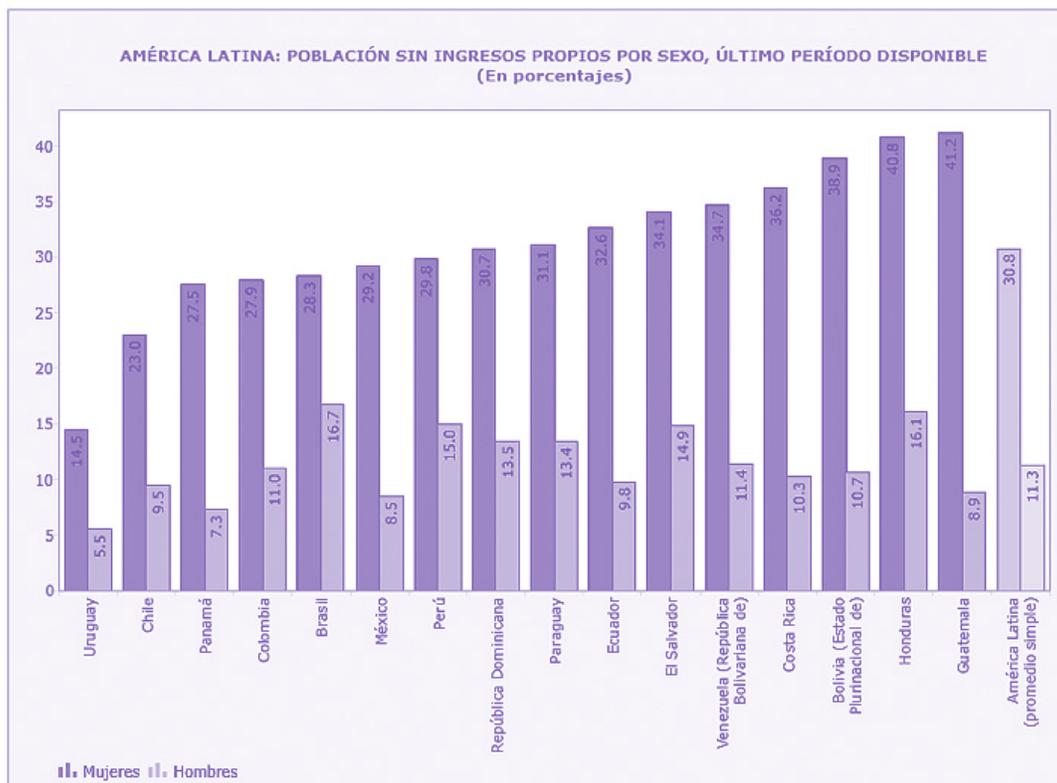
Es claro que la toma de decisiones en materia económica es un ámbito clave para la igualdad de género, y la participación de las mujeres en dichos espacios es necesaria para un mayor impulso hacia el desarrollo sostenible. Sin embargo, actualmente su participación es reducida tanto en el sector público como en el privado. Solo 7 de 18 países de América Latina tienen alguna mujer en los directorios de sus bancos centrales. Si bien en el sector privado no se cuenta con cifras oficiales, algunos estudios de manera indicativa muestran que la participación de las mujeres en los directorios de las grandes empresas solo llega al 8%, y de 72 empresas solo 3 tenían una mujer en el cargo de Directora Ejecutiva (Scuro y Bercovich, 2014). En virtud de ello, las experiencias y necesidades de las mujeres no son suficientemente consideradas en las decisiones, lo que dificulta que se generen cambios en las brechas de género existentes⁷.

Desde una dimensión económica, se vuelve fundamental el reconocimiento a la importancia de la reproducción y el cuidado de la vida como elementos centrales para combatir las desigualdades de género; es decir, que las actividades vinculadas a la reproducción y el cuidado de vida deben ser reconocidos como trabajo y se debe reconocer su aporte al bienestar de las familias, las comunidades y los países.

De ahí la necesidad de dimensionar la comprensión y visión crítica sobre como el capitalismo ha incorporado el sistema del patriarcado como constitutivo de las relaciones económicas y

⁷ XIII CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, supra cit.

profundiza la división sexual del trabajo, llevando incluso a una separación entre producción y reproducción como correspondiente a la esfera de la economía y de la familia respectivamente. Dentro de esa concepción, el hogar, con las tareas domésticas y de cuidados, siguen siendo vistas como el lugar natural de las mujeres en función de su rol de madres, cuando en verdad lo que ocurre de hecho es que están simultáneamente en el trabajo productivo y reproductivo;



pero a partir de una separación entre lo que es trabajo de hombre y trabajo de mujer con una jerarquía entre ambos en que las tareas masculinas son siempre más valoradas que las femeninas. Esa definición, permite comprender en profundidad las prácticas sociales que involucran hombres y mujeres en nuestra sociedad y las relaciones de poder recurrente de esa forma específica de la división del trabajo, así como sus implicaciones económicas a nivel social e individual, siempre en detrimento de los derechos económicos de las mujeres (I Conferencia de Mujeres CSA).

La vida laboral y familiar son entonces parte de la seguridad social. Por lo tanto, las políticas de conciliación de la vida laboral con la familiar deben ser contempladas como elementos de la seguridad social y se deben fomentar políticas públicas específicas para las mujeres amas de casa que hayan sufrido desequilibrio en el reparto de responsabilidades familiares, y que se encuentren desprotegidas en términos de remuneraciones y protección social.

Recuadro**Producción y reproducción***(apoyo conceptual)*

“El debate sobre el trabajo doméstico marca la puesta en discusión de este problema en el marco de los años 60, cuando feministas socialistas, especialmente americanas, inglesas e italianas (entre ellas, Benston, 1969 y Dalla Costa, 1972), pusieron en cuestión el modo habitual de abordar el tema en la tradición socialista marxista y plantearon que la teoría del valor no tomaba en consideración el trabajo de producción de la propia fuerza de trabajo, o sea el trabajo de reproducción y de cuidados.

Dado que la fuerza de trabajo se produce y reproduce, en su valor debe tenerse en cuenta el valor de este trabajo, el cual es desconsiderado en el sistema capitalista por su especial combinación de trabajo de producción en la fábrica y trabajo de reproducción en la casa y la familia. De este modo la familia deja de ser considerada por estas autoras como “espacio de consumo” para pasar a serlo como “espacio de producción de la mercancía fuerza de trabajo”, característica que la hace especialmente funcional al sistema capitalista y que redobla la dependencia de la mujer.

Esta discusión se enlaza en los años 70 con la discusión sobre “trabajo productivo e improductivo”, siendo caracterizado el primero como aquel que se

hace en condiciones capitalistas –capital variable para un capital constante– y el segundo aquel que no es valorizado por capital alguno (el trabajo de los funcionarios, los servicios públicos, etc). En este contexto M^a Rosa Dalla Costa plantea en un texto de 1972 que el trabajo de reproducción es trabajo productivo puesto que, aunque no se desarrolle bajo mando capitalista y en relación a un capital constante, produce la mercancía “fuerza de trabajo” que es la mercancía central en el sistema. Lo define como un “forma enmascarada de trabajo productivo” que es pagada en el salario del varón casado, el cual incluye la reproducción de la unidad familiar. Como consecuencia de este planeamiento propone romper con la división “trabajo fuera” y “trabajo dentro” (público/ privado) y pensar en formas de “huelga de trabajo doméstico” y/o de pago del mismo”

Para Heidi Hartmann (1979) se pueden distinguir dos sistemas entrecruzados: “el sistema capitalista, basado en la explotación de fuerza de trabajo ajena y en la extracción de plusvalor por intermedio del trabajo asalariado, y el sistema patriarcal que coloca a las mujeres en la dependencia de los varones, carga sobre ellas el trabajo doméstico impagado y crea con ello un colchón para la apropiación capitalista”.

*(Tomado de Montserrat Galceran Huguet 2005: www.tierradenadieediciones.com/
Laboratoriofeminista-transformaciones del trabajo.pdf)*

Por otra parte, las mujeres que se insertan al trabajo asalariado, siguen enfrentándose a la brecha salarial.

Respecto a la inserción en los mercados de trabajo, a nivel mundial sólo la mitad de las mujeres forman parte de la fuerza laboral, en comparación con las tres cuartas partes de los hombres. Las mujeres ganan menos que los hombres y es más probable que trabajen en empleos de baja calidad. En la región, de acuerdo al informe de ONU Mujeres, la participación de las mujeres de las Américas en el mercado de trabajo, experimentó el mayor aumento entre todas las regiones a nivel global –de 40 a 54 por ciento entre 1990 y 2013; pero aún muy lejos de la participación de los hombres (80%). (Informe “El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016: transformar las economías para realizar los derechos). Adicionalmente, en la región, el 59% de la ocupación

de las mujeres se ubica en el sector informal, sin derechos en la legislación laboral ni protección social; 17 de cada 100 mujeres de nuestra región consideradas económicamente activas, son trabajadoras del hogar remuneradas (I Conferencia de Mujeres CSA).

La brecha salarial de género en América Latina se expresa en el dato siguiente:



Para una mejor comprensión, debemos afirmar lo siguiente:

- La brecha o diferencia salarial por sexo se refiere a la diferencia de salario percibido entre los hombres y las mujeres en puestos de trabajo iguales o de valor equivalente
- La brecha Salarial se debe a factores estructurales muy ligados a la desigualdad de género
- Las creencias en torno a las desiguales capacidades y aptitudes de mujeres y hombres para el desempeño de un mismo trabajo y la división sexual del trabajo fueron generando esta desigualdad
- La brecha salarial constituye, hoy en día, un ejemplo de discriminación salarial
- En los países de la región las mujeres dedican el doble y hasta cinco veces más tiempo a las tareas del hogar que los hombres

¿Qué efectos sufren las mujeres por la desigualdad salarial?



Pensiones + bajas ▼

— **Prestación por desempleo** ▼

— **Oportunidades de desarrollo profesional** ▼

**Menor
calidad
de vida**

=

**Mayor
probabilidad
de pobreza**

(Campaña continental CSA: Igual salario, por trabajo de igual valor).

Las propuestas de cambio caminan rumbo a la ruptura de la tradición androcéntrica de nuestra sociedad, construida a partir de la experiencia masculina como universal y de la incorporación de la experiencia de las mujeres. Se puede decir que no se trata de incorporar a las mujeres al mundo público con acceso a los derechos masculinos agregando los derechos en función de la maternidad; más bien se trata de articular una re-conceptualización que rompa con las falsas dicotomías del modelo actual y considerar las interrelaciones de continuidad entre producción-reproducción, público – privado y político - personal. Al abordarlo de esta forma, se cuestiona la centralidad del mercado en la sociedad actual, al mismo tiempo que se plantea la necesidad del bienestar de todas y todos. Por lo tanto, es adoptar otro paradigma de sustentabilidad de la vida humana diferente al que hoy se da, el cual es llevado sobre las espaldas de las mujeres, quienes acarrear casi solas con todo trabajo reproductivo y de cuidado.

Reconociendo esta realidad, la CSA en la PLADA hace el llamado a que los Estados y los organismos de Integración Regional intervengan para revertir la desigualdad social; erradicar la pobreza, favorecer la inclusión social y la justicia distributiva.

Afirma que para ello son necesarias reformas estructurales que aseguren acceso equitativo a los servicios sociales, negociación colectiva y trabajo decente y que se debe garantizar la protección social de toda la población, el pleno empleo en condiciones dignas y resguardo de los salarios frente a la volatilidad de los ciclos económicos.

Se debe consolidar la capacidad estatal de organización y regulación de la producción, distribución y consumo, así como la gestión pública y participativa de los recursos esenciales y estratégicos.

Agrega, además, que la acción para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo no se desconecta de la necesidad de cambios generales en toda la estructura de poder de la sociedad que sostiene y produce las relaciones de trabajo. Por ello, en un nuevo enfoque económico, además de ampliar el concepto de trabajo, hay que rescatar el sentido de las mujeres como actoras económicas y analizar su presencia en el mundo del trabajo, considerando las dimensiones de producción y reproducción, el trabajo asalariado formal e informal, urbano y rural pero también generacional y étnico raciales (I Conferencia de Mujeres, CSA).

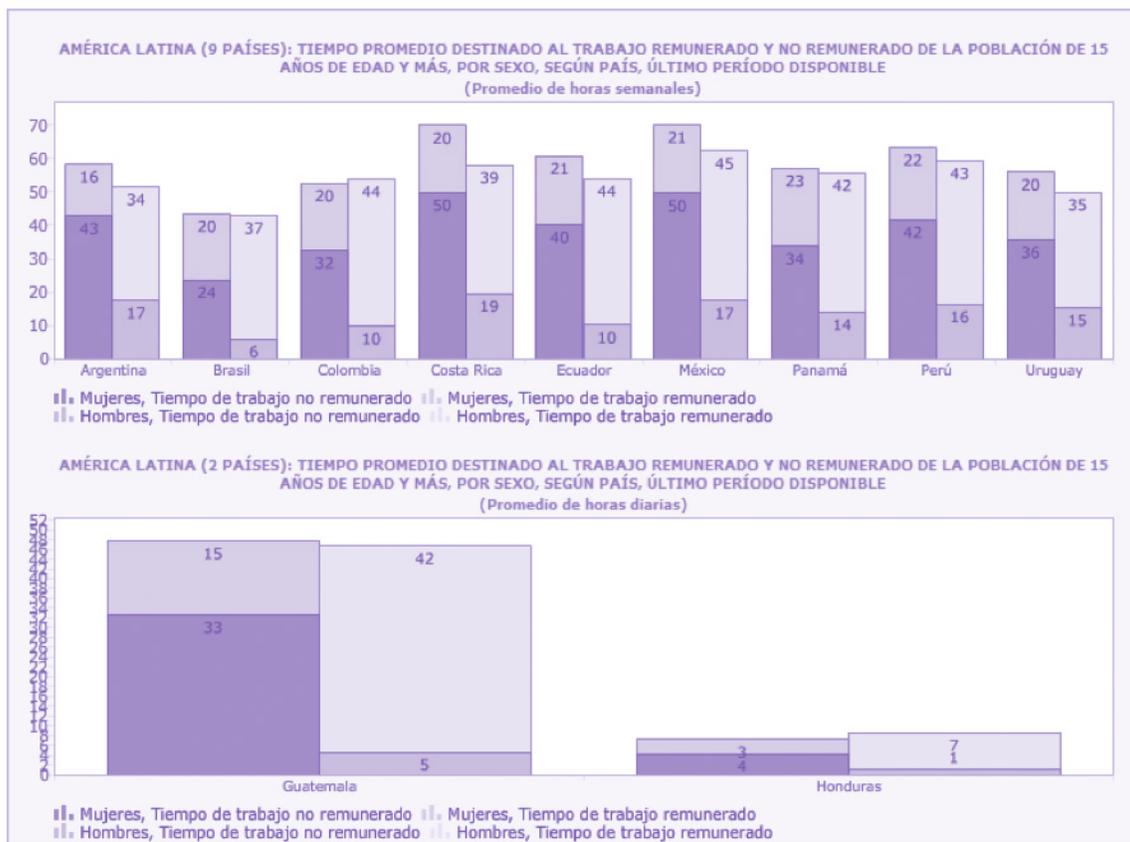
La Autonomía Económica de las mujeres

Las autonomías de las mujeres constituyen tres pilares para alcanzar una mayor igualdad y un desarrollo sostenible (CEPAL). Esto se articula con los preceptos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer y su Comité al centrar la igualdad sustantiva en corregir las desventajas, contrarrestar los prejuicios y la violencia, transformar las estructuras sociales e institucionales, y facilitar la participación política y la integración social (Naciones Unidas, 2004).

Por su parte, la sostenibilidad de la vida humana implica analizarla desde una cadena integrada por cinco eslabones, ordenados desde el punto de vista lógico e histórico del siguiente modo: los sistemas naturales, el espacio doméstico del cuidado, las comunidades, la administración pública del Estado y los mercados (Carrasco y Tello, 2012).

En este enfoque, la economía es una realidad mucho más compleja que la del mercado y el Estado en la que las mujeres juegan el importante papel, escasamente visibilizado, de prestadoras de servicios de cuidado no remunerado a través de los hogares (Durán, 2016). De este modo, la igualdad, además de un valor, es un factor con capacidad transformadora del desarrollo económico.

La pobreza monetaria y la falta de tiempo de las mujeres conforman un círculo vicioso que resulta muy difícil superar sin políticas especialmente dirigidas a la autonomía económica de las mujeres. La carga del trabajo no remunerado asignada a las mujeres entorpece sus posibilidades de acceso al mercado laboral y se hace aún más pesada, demandando mayor dedicación de tiempo en los hogares que necesitan aumentar sus ingresos por encontrarse en situación de pobreza.



Existe una relación recíproca entre la autonomía y la igualdad. Un enfoque del desarrollo que promueve la autonomía de las personas debe tener la igualdad en el centro. Al mismo tiempo, la igualdad solo puede ser efectiva cuando hay autonomía y ejercicio de derechos (Stefanovic, 2015). Además, el grado de autonomía individual que una mujer puede desarrollar está influenciado por la autonomía que ha sido alcanzada por las mujeres en la sociedad en que vive (Rico, 1993).

La autonomía física se expresa en diferentes dimensiones de las cuales se relevan: el respeto a los derechos reproductivos de las mujeres y el derecho a una vida sin violencia de género y por la libertad de orientación sexual. La autonomía y la empoderamiento de las mujeres y las poblaciones sexualmente diversas, constituyen un requisito indispensable para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres y superar la inequidad entre géneros, además de ser parte de procesos individuales y políticos para el ejercicio pleno de los derechos humanos.

Desde la dimensión económica, la autonomía es más que autonomía financiera y esta incluye el acceso a la seguridad social y a los servicios públicos desde una perspectiva que integre la interrelación entre producción y reproducción.

Autonomía económica e igualdad distributiva implican garantizar la igualdad de derechos y el acceso de las mujeres a los recursos económicos, naturales, productivos, financieros (ODS- Objetivo 5 y Objetivo 1, metas 5.a y 1.4); significa el poder para determinar y regular su propia vida, y su conquista solo será posible cuando se hayan dado cambios que alcancen a todas las mujeres.

Las acciones políticas para el cambio del modelo económico con perspectiva de género, deberán apuntar a lo siguiente:

1. Para avanzar en la justicia y desde un enfoque de seguridad social, el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado debe ser compartido entre géneros y el Estado debe asumirlo como un asunto, socialmente necesario y de responsabilidad pública.
2. El Estado debe facilitar la conciliación entre la responsabilidad familiar y de cuidado, con la laboral remunerada a través de servicios públicos de provisión de cuidados de calidad y de acceso universal. Se debe incorporar el trabajo doméstico y el de cuidado no remunerado en las Cuentas Nacionales y de medición en los sistemas estadísticos públicos. Hay que promover la política de cuidado en tres ámbitos: en la empresa, en la sociedad y en los programas y campañas de educación y sensibilización.
 - a. En la empresa, evaluando la reducción de la jornada de trabajo sin disminución de salarios para que se asuma como una responsabilidad social de la empresa el derecho de las y los trabajadores a atender las responsabilidades familiares y a obtener permisos maternales y paternales.
 - b. En la sociedad, fortaleciendo los sistemas públicos colectivos accesibles a todos y todas para apoyar el cuidado de la niñez, las personas enfermas, con discapacidad y adultas mayores;
 - c. Implementar programas y campañas de educación y sensibilización para de-construir la cultura e ideología patriarcal, para valorar socialmente el trabajo reproductivo y que éste se asuma entre varones y mujeres con un sentido de igualdad”
4. Además, deben respetarse los derechos de los y las trabajadoras remuneradas del hogar.
5. El sector privado debe jugar un papel preponderante en el avance de la agenda de desarrollo sostenible, ya que está llamado a utilizar la innovación para resolver los problemas actuales que impiden mayores avances, incluida una mayor participación de las mujeres en cargos directivos y una disminución en la concentración de trabajadoras en los puestos de menores ingresos.
6. Asumiendo una de las metas de los ODS, se deberá reducir al menos a la mitad la proporción de mujeres que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, erradicar la pobreza extrema e implementar estrategias de desarrollo en favor de los pobres, que tengan en cuenta las cuestiones de género (Objetivo 1, metas 1.2, 1.1 y 1.b)

7. Se deberá proponer que los gobiernos realicen encuestas nacionales acerca del uso del tiempo así, como construcción de indicadores no androcéntricos como mecanismos para visibilizar el trabajo doméstico y de cuidados, de esta forma establecer propuestas de políticas que contribuyan a la reorganización de la reproducción, de manera que involucre el Estado, la sociedad y las personas en la búsqueda de sustentabilidad de la vida humana a partir del reconocimiento de las interdependencias entre todos los seres humanos y de ellos con la naturaleza.
8. Para establecer transformaciones reales ligadas a la equidad y la igualdad de géneros es imprescindible reconocer la diversidad de las mujeres y las diferentes necesidades que se tienen desde posturas y perspectivas que busquen la integralidad.



Preguntas para reflexionar y debatir

- **¿Cuáles son los elementos centrales de una nueva arquitectura económica con enfoque de género?**
- **¿Cuáles son las medidas sindicales que su organización deberá adoptar para influenciar la política y el modelo económico desde un enfoque de género y por qué?**

UNIDAD IV

UNA NUEVA PERSPECTIVA DE LO SOCIAL CON ENFOQUE DE GÉNERO

UNA NUEVA PERSPECTIVA DE LO SOCIAL CON ENFOQUE DE GÉNERO

La discriminación hacia las mujeres, atenta contra los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo, los Derechos Humanos y la Justicia Social.

Uno de los objetivos principales de parte del movimiento sindical, del feminista y de la lucha de las mujeres, es terminar con la asimetría de poder entre hombres y mujeres en sus múltiples formas. Para el feminismo, en una sociedad completamente democrática no puede haber un sexo superior al otro, legitimado y promovido por los propios Estados, concepto con el cual estamos identificados los sindicatos.

Si bien las mujeres han logrado significativos avances hacia el reconocimiento de la igualdad de género que existe en casi todo el mundo y que en las últimas décadas y en algunos países, se ha ido incorporando legislaciones a favor de ésta, aún esto es insuficiente.

No es posible alcanzar la igualdad de género ni garantizar una vida sana en un marco de desarrollo sostenible sin reconocer la autonomía de las mujeres en materia de sexualidad y reproducción (Agenda 2030). La autonomía para las mujeres significa el poder para determinar y regular su propia vida, y su conquista solo será posible cuando se hayan dado cambios que alcancen a todas las mujeres.

La autonomía física se expresa en diferentes dimensiones de las cuales relevamos dos que dan cuenta de problemáticas sociales fundamentales en la región: el respeto a los derechos reproductivos de las mujeres y el derecho a una vida sin violencia de género y por la libertad de orientación sexual.

Los Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

Por derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, fueron definidos tanto por la Conferencia sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) como la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995⁷). Por ellos se entienden los siguientes:

- El tener control respecto de su sexualidad, a decidir libre y responsablemente sin verse sujetas a la coerción, la discriminación y la violencia;
- El derecho de todas las parejas e individuos a decidir de manera libre y responsable el número y espaciamiento de sus hijos y a disponer de la información, la educación y los medios para ello;
- Alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

Según Shallat (1993), los derechos sexuales y reproductivos son algo más que el derecho al aborto, a los anticonceptivos y a la planificación familiar, y no competen solamente a las mujeres sino también a los hombres, las parejas, los matrimonios, los adolescentes, los homosexuales y lesbianas, las trabajadoras sexuales y otros colectivos cuyas actividades sexuales tienen lugar fuera de las definiciones tradicionales de pareja y familia. También señala que los derechos reproductivos no pueden ser separados de la sexualidad y que existen en el contexto de otros derechos, tales como el del consentimiento informado y la calidad de atención⁸.

Existe ambigüedad en cuanto a la definición de estos derechos. Sin embargo, en 1995 la Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF), organización voluntaria que trabaja por la planificación familiar, aprobó una Carta de Derechos Sexuales y Reproductivos en la que éstos son formulados a partir de doce derechos reconocidos en los instrumentos legales internacionales sobre Derechos Humanos (cartas, convenciones y pactos de Naciones Unidas), y que constituye una herramienta para el análisis y la vigilancia de las violaciones a tales derechos, aunque no es aun jurídicamente vinculante. Acá lo compartimos como un instrumento en construcción y de utilidad para ampliar nuestra comprensión sobre el tema.

7 Cristina Maoño y Norma Vázquez, Derechos sexuales y reproductivos, en <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/66>
8 Idem.

Carta de Derechos Sexuales y Reproductivos (IPPF)	
Derechos Humanos	Derechos relacionados con la salud sexual y reproductiva
Derecho a la vida	Protección de las mujeres cuyas vidas están en peligro debido al embarazo.
Derecho a la libertad	Protección a las mujeres que corren riesgo de mutilación genital, acoso sexual, embarazos forzados, esterilización o aborto impuesto.
Derecho a la igualdad y a estar libre de toda forma de discriminación	Acceso en igualdad de condiciones a la educación y los servicios relativos a la salud sexual y reproductiva. Protección contra todas las formas de violencia causadas por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, o cualquier otro estatus.
Derecho a la privacidad	Protección al carácter privado y confidencial de los servicios de información relativos a la atención de la salud sexual y de la reproducción. Respeto a la elección autónoma de las mujeres con respecto a la procreación.
Derecho a la libertad de pensamiento	Respeto a la libertad de pensamiento de las personas en lo tocante a su vida sexual y reproductiva. Derecho a estar libres de la interpretación restrictiva de textos religiosos, creencias, filosofías y costumbres como instrumentos para limitar la libertad de pensamiento en materia de salud sexual y reproductiva.
Derecho a la información y la educación	Derecho a la información correcta, no sexista y libre de estereotipos en materia de sexualidad y reproducción. Derecho a la información sobre beneficios, riesgos y efectividad de los métodos de regulación de la fertilidad
Derecho a optar por contraer matrimonio o no, y a formar y planificar una familia	Protección contra los matrimonios sin consentimiento pleno, libre e informado. Derecho a la atención de la salud reproductiva de las personas infértiles o cuya fertilidad está amenazada por enfermedades de transmisión sexual.
Derecho a decidir tener hijos o no tenerlos, y cuándo tenerlos	Derecho de las mujeres a la protección de la salud reproductiva, la maternidad y el aborto seguros. Derecho de las personas a acceder a la gama más amplia posible de métodos seguros, efectivos y accesibles para la regulación de la fertilidad.
Derecho a la atención y a la protección de la salud	Derecho a servicios completos de atención a la salud sexual y reproductiva. Protección de las niñas y las mujeres contra las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud.
Derecho a los beneficios del progreso científico	Acceso a la tecnología de atención a la salud reproductiva disponible, incluida la relacionada con la infertilidad, anticoncepción y aborto.
Derecho a la libertad de reunión y a la participación política	Derecho a reunirse, asociarse y tratar de influir en los gobiernos para que otorguen prioridad a la salud y derechos de la sexualidad y reproducción.
Derecho a no ser sometido/a a torturas y maltrato	Protección a las personas contra cualquier tratamiento degradante y violencia en relación con su sexualidad y reproducción, especialmente en tiempos de conflicto armado.

Fuente: IPPF (1995), Carta de IPPF de Derechos Sexuales y Reproductivos, Londres

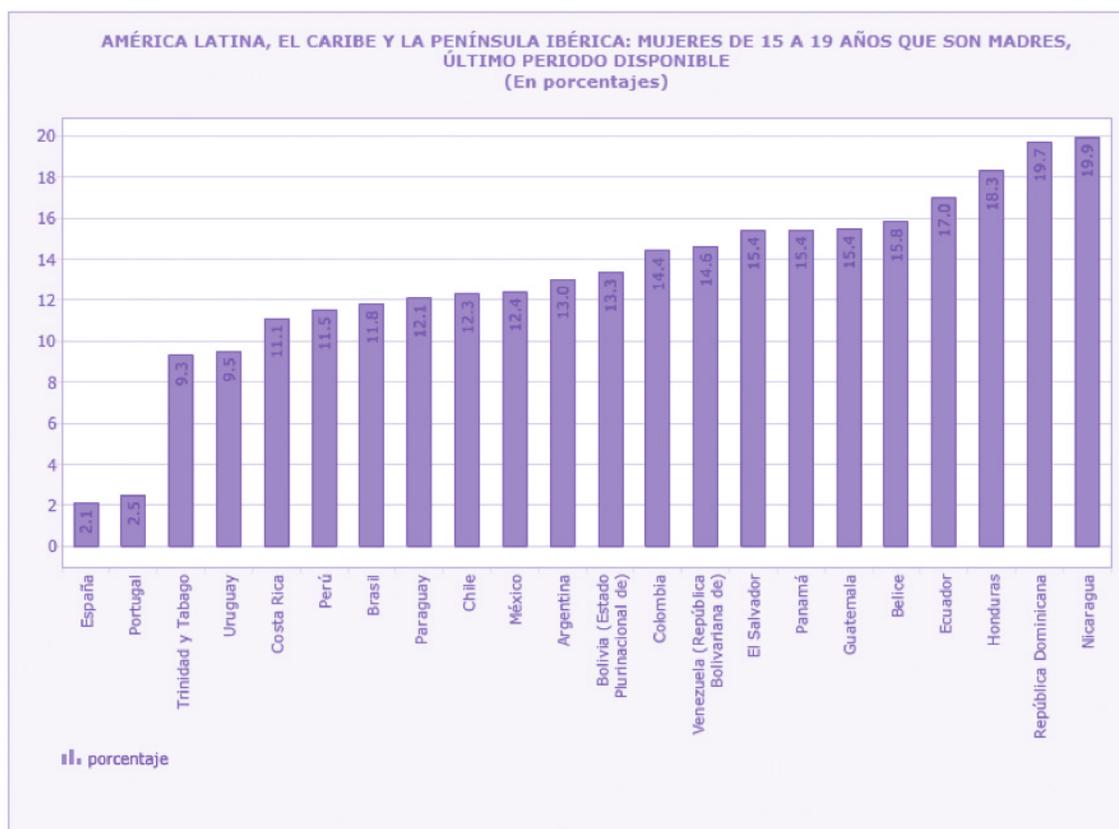
Sin salud y derechos sexuales y reproductivos no hay igualdad



La autonomía y el empoderamiento de las mujeres y las poblaciones sexualmente diversas, constituyen un requisito indispensable para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres y superar la inequidad entre géneros, además de ser parte de procesos individuales y políticos para el ejercicio pleno de los derechos humanos. Desde la perspectiva y como principio de los derechos humanos, no podemos hablar de autonomía física, si no abordamos el derecho a una sexualidad en libertad.

La autonomía física de las mujeres sigue enfrentando cuestionamientos que, en varios países, se traducen, entre otras cosas, en restricciones a sus derechos reproductivos; por ejemplo, al acceso al control de la fecundidad, ya sea de la población en su conjunto (como en el caso de la prohibición de distribuir la anticoncepción de emergencia) o en determinados segmentos de la población (falta de políticas y acciones adecuadas pertinentes y oportunas orientadas a las adolescentes), por la ausencia de educación adecuada y efectiva en esta materia o por la imposición de una maternidad no deseada.

Una consecuencia grave de estos vacíos es el embarazo en la adolescencia, un problema que permanece como un nudo no resuelto y contribuye a perpetuar el ciclo de la pobreza en la medida en que se vincula con la deserción escolar y las consecuentes dificultades para enfrentar la vida laboral. La tasa de fecundidad en adolescentes en América Latina y el Caribe es una de las más altas del mundo, solamente superada por los países del África Subsahariana. Los datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe muestran que, pese a que la fecundidad de las mujeres en general tiende a la baja, la fecundidad en las adolescentes, no solo, no registró grandes disminuciones, sino que incluso en algunos países ha aumentado en el grupo de adolescentes de menores ingresos y menor nivel educativo.



Fuente: CEPAL, Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe

Debemos reconocer que uno de los obstáculos más importantes para la autonomía de las mujeres al inicio de su ciclo de vida es el embarazo en la adolescencia, y más aún el embarazo infantil. La información disponible de los censos de 2010 para 18 países de la región señala que cerca de un 14,4% del total de las mujeres de entre 15 y 19 años es madre (uno de los porcentajes más altos del mundo). Estas cifras son aún más alarmantes en las zonas rurales y entre las mujeres pertenecientes a pueblos indígenas. La situación se vincula no solo con una iniciación sexual temprana, sino también con déficits en la educación sexual, el limitado acceso a métodos anticonceptivos y, en ocasiones, a la violencia sexual de la que son víctimas.

La maternidad infantil presenta en la región una incidencia cercana al 1,5% de las niñas de entre 10 y 14 años. Estos casos suelen ser consecuencia de la violación o el abuso sexual, y cada uno de ellos amerita una fuerte intervención para erradicar las consecuencias presentes y futuras sobre la salud física y mental de las niñas, su bienestar y sus derechos (Céspedes, Robles y Rico, 2016⁷) .

Unido a lo anterior, la práctica del aborto inseguro que es realizado en condiciones precarias de salud e higiene, se considera por la Organización Mundial de Salud como un grave problema de salud pública. Muchos estudios indican que en los países donde el aborto es prohibido, éste tiene una relación directa con el aumento de las tasas de aborto clandestino e inseguro y la mortalidad y morbilidad materna, estimándose en 50.000 muertes en la Región. Asimismo, las estadísticas revelan que las mujeres en situación de pobreza, las jóvenes, las campesinas y afrodescendientes son las que más sufren las consecuencias de la criminalización del aborto y que los métodos utilizados para provocar los abortos ilegales, llevan a cuadros infecciosos y hemorragias graves. En consecuencia las complicaciones del aborto comprometen la salud de las mujeres y es causa de la mortalidad materna en la mayoría de países.

Existen casos como El Salvador, uno de los nueve países del mundo donde está prohibido el aborto en todos los supuestos y donde su legislación establece penas de hasta 50 años de cárcel para mujeres y niñas, incluso por abortos espontáneos. Esta situación obliga a dar a luz a niñas violadas, y mujeres con enfermedades incompatibles con el embarazo deben elegir entre morir o pasar años en la cárcel.

La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas no serán posibles hasta que no se garanticen la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Para que las mujeres y las niñas puedan tener vidas saludables y la libertad de participar en la vida social, económica y política, necesitan un acceso universal a servicios, información y educación de calidad; y condiciones que les permitan hacer efectivos sus derechos sexuales y reproductivos. Los servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos son básicos para que las mujeres y las niñas tengan vidas saludables; para eliminar la violencia y las relaciones de poder en sus vidas; y para que logren acceder a otras oportunidades.

Solo por estos motivos, ya deberían ser consideradas como intervenciones prioritarias. La salud y los derechos sexuales y reproductivos son, por sí mismos, garantías importantes, pero también pueden ampliar las posibilidades de empoderamiento para las niñas y las mujeres y contribuir al alcance de la igualdad de género.

Urgen medidas sociales, jurídicas y políticas que clarifiquen el tratamiento de este tema en un marco de derechos humanos de las mujeres y de su autodeterminación como sujetas de sus vidas, sus cuerpos y su salud reproductiva despenalizando el aborto cuando surjan embarazos no deseados; cuando se ponga en riesgo la vida de las mujeres o su plena realización como personas, como una forma de ejercer su pleno derecho a la autonomía.

7 XIII CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, *supra cit.*



Los sindicatos no pueden estar ajenos a esta realidad que cobra innumerables vidas en todo el Continente y violenta los derechos fundamentales de las mujeres, con graves consecuencias, especialmente para las grandes mayorías que están representadas en los sectores económicamente más vulnerables de nuestros países.

Los acuerdos resultantes de las conferencias regionales sobre la mujer y sobre población y desarrollo avanzan aún más en el

reconocimiento de la centralidad del ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos y establecen medidas prioritarias regionales que permiten acelerar el cumplimiento de los ODS a partir de los desafíos más apremiantes en la región, sobre lo cual se deben definir políticas y acciones en el ámbito sindical y en las administraciones públicas.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer es un tratado internacional de derechos humanos que integra los derechos humanos de las mujeres y exige a los estados firmantes cumplir sus obligaciones y respetar estas garantías. La Convención se centra principalmente en los derechos reproductivos de las mujeres. **Se trata del único tratado de derechos humanos que menciona la planificación familiar y garantiza la elección reproductiva de las mujeres.**

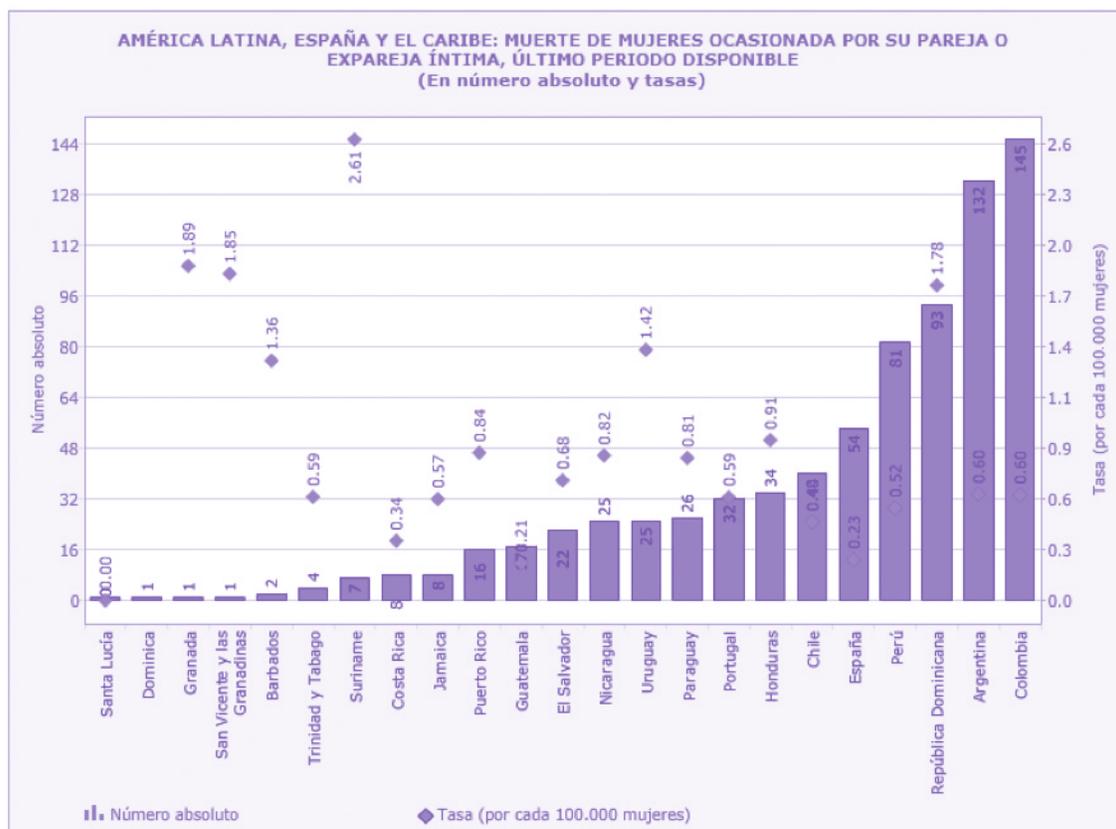
Violencia de género contra las mujeres

Un informe de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) sobre el feminicidio en 2014, demuestra lo lejos que está de resolverse el problema de la violencia de género en América Latina: 88 mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas en Colombia; 83 en Perú, 71 en República Dominicana, 46 en El Salvador, 25 en Uruguay, 20 en Paraguay y 17 en Guatemala.

A pesar de las medidas que toman los Gobiernos, a pesar de los esfuerzos de los defensores de los derechos humanos, a pesar de la creciente condena de la sociedad, parece que la batalla contra este flagelo social aún está lejos de terminar.

El fuerte impulso que supuso la aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), ha permitido que en los últimos 20 años se hayan adoptado leyes y modificado códigos penales y civiles para la erradicación de la violencia de género, y se han llevado a cabo acciones vinculadas al acompañamiento de las víctimas en el proceso judicial. Algunos países han aprobado legislaciones de “segunda generación”, que suponen notables avances respecto de las anteriores y que amplían y toman en cuenta las distintas manifestaciones de violencia (física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, obstétrica, simbólica y mediática, entre otras), y contemplan la diversidad etaria, sexual y étnico-racial de las mujeres, así como la atención integral a las personas afectadas y la adopción de medidas de protección y acciones en caso de incumplimiento (CEPAL, 2015).

Aunque se han realizado grandes esfuerzos para mejorar la cultura jurídica y de derechos de la población ante casos de violencia de género, aún falta avanzar en programas que permitan a las mujeres contar con mayor protección y faciliten su reinserción social y familiar.



Fuente: CEPAL, Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe.

Si bien en la mayoría de las legislaciones, la protección del Estado frente a la violencia contra las mujeres se limita al ámbito familiar o doméstico, las legislaciones de “segunda generación”, con las que cuentan actualmente diez países, y los planes nacionales integrales amplían su

radio de acción a los ámbitos públicos. Esto ha contribuido a visibilizar los tipos de violencia que enfrentan las mujeres y la desprotección en la que se encuentran.

En el ámbito de lo público, la discriminación en el mercado de trabajo se ve acompañada de expresiones de abuso y acoso laboral que afectan a las mujeres asalariadas. Algunos países han legislado al respecto, pero el mercado y las políticas no siempre consideran este factor como un elemento consustancial a la calidad del empleo.

Dado que la violencia es un mecanismo de ejercicio de poder y de control sobre el otro, en el caso de las mujeres que optan por participar en procesos de adopción de decisiones públicas surge el acoso político como una forma de desincentivarlas, controlarlas, discriminarlas y, sobre todo, impedir que ejerzan con autonomía su derecho a la participación en la dirección de la sociedad y el desarrollo de los países.

La ocupación de las mujeres sigue siendo marcada por la división sexual del trabajo respondiendo a patrones culturales de género, asociados con roles asignados a las mujeres en razón de la feminidad y las características patriarcales, tal como ocurre en ámbitos como la producción textil, agroindustria y que hace que estén concentradas en el comercio, el sector de servicios y en actividades del sector informal (especialmente el trabajo asalariado en el hogar).

La inserción de las mujeres en un mundo laboral pensado, diseñado y estructurado por hombres y para hombres, es un reto que las mujeres deben enfrentar día a día por su propia sobrevivencia y la de sus familias, en una sociedad donde la ausencia de la corresponsabilidad masculina en las tareas del cuidado, es más una norma que una excepción.

No puede existir igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sin una adecuada protección a la maternidad y al derecho de las mujeres a no ser discriminadas por factores asociadas a su capacidad reproductiva en el mundo del trabajo.

Por razones históricas vinculadas con la cultura y las formas de organización sindical, los procesos de negociación colectiva y la participación en instancias formales bi o tripartitas de diálogo social, han sido casi siempre desempeñadas por hombres. Las mujeres de la Región tienen una limitada participación en la negociación colectiva existente y en los procesos de diálogo social, debido, entre otras cosas, a que están sobrerrepresentadas en los segmentos de las ocupaciones más precarias e informales, en los cuales la organización y la representación sindical encuentran obstáculos adicionales.

Un factor determinante de estos hechos, está sustentado en que nuestras sociedades, nuestras instituciones y organizaciones, estén cimentadas sobre una forma de entender el mundo y las relaciones de poder, dentro de un paradigma denominado “Patriarcal”, en donde el parámetro para establecer todas las decisiones, son los hombres, en detrimento de las mujeres.

La discriminación hacia las mujeres, atenta contra los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo, los Derechos Humanos y la Justicia Social.

¿Qué es el Patriarcado o Sistema Patriarcal?

(apoyo conceptual)

La palabra «patriarca» proviene de las palabras griegas *ἀρχειν* *árkhein*, que significa ‘mandar’, y *πατήρ* *patēr*, que significa ‘padre’.

Fueron patriarcas los jefes de las primeras familias hebreas. Luego pasó a ser el nombre de una jerarquía eclesiástica de la iglesia cristiana primitiva. Varias iglesias cristianas modernas siguen usando la palabra patriarcado para designar un grupo de diócesis.

Una definición completa del término que integra distintas corrientes del feminismo fue elaborada por Marta Fontenla: “El patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales sexo–políticas basadas en diferentes instituciones públicas y privadas –como la familia– y en la solidaridad interclases e intra-género instaurado por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia”

- Además se pueden incluir algunas características del patriarcado:
- Está compuesto de usos, costumbres, tradiciones, normas familiares y hábitos sociales, ideas, prejuicios, símbolos, e incluso leyes cuya enseñanza-aprendizaje asegura su transmisión de generación en generación.
- Define los roles o estereotipos sexuales y por mecanismos de la ideología, los hace aparecer como naturales y universales.
- Las mujeres están expuestas a distintos grados y tipos de opresión patriarcal, algunas comunes a todas y otras no.
- Fue la primera estructura de dominación y subordinación de la Historia y aún hoy sigue siendo un sistema básico de la dominación, el más poderoso y duradero de desigualdad y el que menos se percibe como tal.

Algunos ejemplos de cómo el sistema patriarcal se manifiesta en nuestras sociedades, son los siguientes:

- Falta de autonomía económica: por falta de ingresos o ingresos bajos por trabajos precarios, inestables de tiempo parcial.
- División sexual del trabajo: las mujeres cargan con todo o a mayor parte del trabajo no remunerado (trabajo doméstico y cuidado de personas).
- Preponderancia masculina en el trabajo: para las mujeres se reservan los puestos de «bajo perfil» o de «perfil asistencial». Los salarios de las mujeres son más bajos y las mujeres ocupan la mayoría de los contratos de trabajo parcial.
- Expectativas del mundo laboral: Entre los trabajadores muchos asumen que los varones tendrán disponibilidad hacia el trabajo diferente de las mujeres, que presumiblemente

tendrán mayor preferencia por encargarse de sus hijos y su hogar que sus parejas masculinas.

- El «techo de cristal»: aun cuando algunas asciendan a altas jerarquías, en general quedan a un paso de los verdaderos puestos de decisión. Las que consiguen pasar ese techo son la minoría.
- Violencia doméstica, acoso sexual y violación: A pesar de la igualdad jurídica legal de las mujeres, en muchos países siguen existiendo numerosos casos de violencia doméstica, acoso sexual y violación. Algunos de estos actos cuentan con apologías y justificaciones, e incluso han existido actuaciones de tribunales que encuentran atenuantes en supuestas provocaciones por parte de la víctima.
- La sexualidad: Escaso respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- La prostitución: que es ejercida mayoritariamente por las mujeres y no sería posible sin una abismal diferencia de poder entre varones y mujeres y la reducción de estas a objetos sexuales.

Acciones para la promoción de modelos anti-patriarcales

1. El movimiento sindical de las Américas a través de la PLADA, insta al diseño de estrategias, programas y planes que se orienten hacia el cambio de los modelos patriarcales imperantes en diferentes ámbitos.
2. Superar el patriarcado. Proponemos un nuevo modelo de desarrollo que no reproduzca los modelos vigentes de desigualdad de género. La apuesta consiste en superar el patriarcado como régimen de dominación social.
3. Erradicar todo tipo de violencia. Hay que prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres y asegurar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos.
4. Los cambios necesarios y urgentes. La condición de las mujeres sólo podrá transformarse efectivamente en la medida en que se impulsen cambios en las formas de producción y reproducción social, en las estructuras de poder y autoridad, y en tanto se reconozca a las mujeres como agentes activos en todos los procesos sociales, económicos, culturales y políticos.
5. Se debe crear y fortalecer a las Comisiones Tripartitas de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en toda la región como mecanismo consultivo y promotor del diálogo social, el trabajo decente y la protección a la maternidad y la paternidad.
6. Es imprescindible acabar con la visión tradicional que divide el trabajo productivo del reproductivo y asegurar la garantía de los derechos reproductivos de madres, padres y tutores biológicos, adoptivos y parejas del mismo sexo.

7. Se debe brindar información y educación pública para la comprensión del principio de la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.



Preguntas para reflexionar y debatir

- **¿Qué relevancia tiene la dimensión social desde una perspectiva de género para rediseñar el desarrollo de nuestros países?**
- **¿Cuáles son las medidas que proponemos a nuestras organizaciones sindicales para desarrollar su acción desde una perspectiva social con enfoque de género?**

UNIDAD V

EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA DIMENSIÓN AMBIENTAL

EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA DIMENSIÓN AMBIENTAL

Promover mecanismos para la planificación y gestión de respuesta al cambio climático, haciendo hincapié en las mujeres; fomentar la resiliencia y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y desastres económicos, sociales y ambientales (ODS-Objetivo 13 y Objetivo 1, metas 13.b y 1.5)

El movimiento sindical afirma que ningún grupo de personas, pueblo o nación debe soportar una cuota desproporcionada de las consecuencias ambientales negativas del actual modelo de desarrollo. Plantea la urgencia de enfrentar las asimetrías Norte – Sur y entre clases sociales en cada país, ante la realidad de que todas las naciones tienen derecho a un desarrollo sustentable (PLADA).

Reconoce el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas (PRCD), así como las diferentes capacidades, que son la piedra angular del régimen internacional del cambio climático y para la superación del impase climático. Por ello resulta crucial la identificación de los responsables de los mayores daños sobre quienes deben recaer las mayores cargas relativas a las iniciativas de adaptación y mitigación.

El movimiento sindical, junto con muchos otros movimientos ambientalistas y organizaciones sociales, establece cinco pilares fundamentales sobre los cuáles se fundamenta la propuesta ambiental:



En el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se llevó a cabo en París del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015, los gobiernos de 195 países aprobaron el Acuerdo de París, un nuevo acuerdo universal sobre medidas concretas para bajar las emisiones de carbono que están calentando el planeta.

Quedó pendiente en el debate una mayor profundización de las implicancias que tienen estos procesos en los derechos de las mujeres y la igualdad de género en el modelo de desarrollo sostenible que se propone, donde la justicia ambiental y el enfoque de derechos humanos sean parte constitutiva de los compromisos y se aborden las estructuras de la injusticia y la desigualdad que han sido causa de la crisis climática.

Los estudios muestran que en América Latina y el Caribe, los efectos del cambio climático, como la sequía, los eventos meteorológicos extremos, los desastres naturales y la menor seguridad alimenticia e hídrica, afectan a las mujeres y los hombres de manera diferenciada por los roles y el estatus que se les asignan.

Las mujeres que viven en hogares pobres o en áreas rurales y aquellas que pertenecen a pueblos indígenas son, en los países de la región, las principales responsables de la producción de

alimentos, del suministro de agua y de la energía para calefaccionar o cocinar. A medida que se han ido incrementando los efectos negativos del cambio climático, estos trabajos se han tornado más difíciles en términos de tiempo, energía y costos económicos, a la vez que siguen siendo responsabilidad de las mujeres, y en ocasiones de los niños y niñas, sin que haya redistribución o corresponsabilidad con los varones. Esto se suma a la ausencia de programas extendidos de reemplazo de los combustibles usados en los hogares y cuyas emisiones son perjudiciales. Además, las mujeres con frecuencia enfrentan más dificultades para acceder a los recursos financieros, las tecnologías y la capacitación, lo que limita su potencial para contribuir aún más con los instrumentos necesarios para poner en práctica las soluciones para salvar el planeta.

Las mujeres pueden tener un papel central en los procesos de mitigación, pero es necesario alertar sobre la importancia de no sobrecargarlas con esta nueva responsabilidad y sumarles más trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. En este contexto, las políticas públicas, además de ser ambiciosas y de largo plazo, deben responder a un enfoque integral del desarrollo y contemplar de manera sistemática, con el objeto de adoptar las medidas preventivas necesarias, evaluaciones ex ante del impacto de los programas y proyectos sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

Así como se ven más afectadas, las mujeres también desempeñan un papel crucial en las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático que el mundo demanda en la actualidad. Por ello, su participación activa en los procesos de adopción de decisiones es un factor significativo, que no ha sido suficientemente considerado en el proceso de la Conferencia de las Partes para cumplir con el reto climático y lograr los objetivos de largo plazo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como para alcanzar los ODS.

Además, las mujeres cotidianamente despliegan en sus hogares estrategias para afrontar el cambio climático a través de acciones teñidas de experiencia e innovación y habilidades que se adaptan a las cambiantes realidades medioambientales. Pese a que contribuyen a la solución y al bienestar de sus familias, aún son un recurso poco considerado y valorado en las estrategias locales, nacionales y globales.

El derecho humano al agua y a los usos de los recursos naturales por las mujeres

“El problema del agua va más allá de la cuestión del acceso. En muchos países, las niñas se ven obligadas a abandonar la escuela debido a la falta de instalaciones sanitarias, y las mujeres sufren violaciones y ataques cuando van por agua o cuando utilizan los baños públicos.” (Ban Ki-moon, Secretario General de Naciones Unidas)

Ya hemos visto que el término “Género” se refiere a los diferentes roles, derechos y responsabilidades de los hombres y las mujeres y a las relaciones entre ellos. El género no hace únicamente referencia al hecho de ser hombre o mujer sino a la manera en que sus

cualidades, conductas e identidades son determinadas a través del proceso de socialización y debe ser asociado con la desigualdad de poder, de oportunidades y de acceso a recursos.

Las distintas posiciones de hombres y mujeres están determinadas por las realidades históricas, religiosas, económicas y culturales. Estas relaciones y responsabilidades pueden cambiar, y de hecho cambian, a través del tiempo. Hay factores con sesgo de género vinculados a la captación, recolección y uso del agua como elemento sustancial de vida.

La recogida de agua forma parte de las desigualdades de género:

- En las zonas rurales de Benín, las niñas de entre 6 y 14 años emplean entre media a una hora al día recogiendo agua para asegurar el abastecimiento a sus familias, frente a los 25 minutos que emplean sus hermanos.
- En Malawi, hay grandes variaciones en el tiempo invertido en la recogida de agua en función de factores estacionales, aunque la mujer invariablemente emplea 4 ó 5 veces más tiempo que el hombre en estas tareas.
- En Tanzania, una encuesta detectó que la asistencia a la escuela de las niñas era el 12% mayor en los hogares ubicados a 15 minutos o menos desde la fuente de agua respecto de aquéllos en los que la fuente de agua se encuentra a una hora o más.
- En el 12% de los hogares, los niños son los principales responsables de recolectar el agua; las niñas menores de 15 años suponen el doble de los niños a cargo de esta tarea.
- Un estudio sobre África sub-sahariana indica que las mujeres y niñas de países de bajos ingresos gastan 40.000 millones de horas al año recolectando agua - el equivalente a un año de trabajo del conjunto de trabajadores de Francia.
- En África, el 90% del trabajo de recolección de agua y madera para el hogar y para la preparación de la comida, es realizado por mujeres.

Facilitar el acceso al agua potable cerca del hogar puede reducir drásticamente la carga de trabajo de las mujeres, quienes pueden dedicarlo a otras actividades económicas. Para sus hijas, este tiempo puede ser utilizado para asistir a la escuela.

El saneamiento es uno de los grandes retos que se deben afrontar para superar las desigualdades de género:

- El acceso inadecuado a servicios de saneamiento seguros, higiénicos y privados es una causa de vergüenza, malestar físico e inseguridad para millones de mujeres de todo el mundo. Diversas normas culturales prevén como inaceptable que las mujeres sean vistas defecando- forzándolas a salir de casa antes del amanecer o al caer la noche, para mantener así su privacidad.
- Cuando las mujeres tienen que esperar hasta el anochecer para defecar y orinar al aire libre, tienden a beber menos agua durante el día, dando lugar a todo tipo de problemas de

salud tales como infecciones del tracto urinario (ITU).

- Un problema que se ha observado es que las letrinas, específicamente las de las escuelas primarias y secundarias, son diseñadas principalmente por hombres. La tendencia ha sido por lo tanto la construcción de letrinas que no son sensibles a las necesidades especiales de las niñas. Esto ha provocado que las niñas no asistan al colegio en el período de menstruación, a pesar de que las escuelas tengan letrinas. En el caso de los niños pequeños, a veces los urinarios son demasiado altos para ellos. Por otra parte, es importante separar las letrinas de niñas y niños, para atender sus necesidades diferenciadas.

Frente a estos hechos crudos de realidad, cada vez se acepta más que la mujer tiene un importante papel que desempeñar en materia de gestión del agua y que este papel se vería reforzado a través de la estrategia de transversalización del enfoque de género en las políticas de gestión integral del recurso hídrico.

La importancia de implicar tanto al hombre como a la mujer en la gestión del agua y el saneamiento ha sido reconocida a todos los niveles, empezando por la Conferencia de las Naciones Unidas de Mar del Plata en 1977, el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento (1981-1990) y la Conferencia Internacional de Agua y Medio Ambiente de Dublín en enero de 1992, donde se reconoce explícitamente la labor fundamental de la mujer en la provisión, gestión y protección del agua. Se vuelve a hacer referencia a este punto en la Agenda 21 (capítulo 18) y en el Plan de Implementación de Johannesburgo. Más aún, con la declaración del Decenio Internacional para la Acción «El Agua, Fuente de Vida» 2005-2015, se hace un llamamiento a la participación e implicación de la mujer en las iniciativas de desarrollo en materia de agua.

Las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres determinan cómo los individuos responden a los cambios en la gestión de los recursos hídricos. Comprender los roles de los géneros, las relaciones y las desigualdades permitirán explicar las opciones disponibles y las elecciones de los individuos. Implicar a ambos, mujeres y hombres, en las iniciativas de gestión integrada de los recursos hídricos puede aumentar la efectividad y eficiencia de los proyectos.

Refiriéndose a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se ha afirmado que:

- Es difícil poder alcanzar metas como las establecidas entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativas al agua, a menos que se integre la perspectiva de género dentro de las actividades de planificación e implementación.
- Unas instalaciones de agua mejoradas reducen el tiempo, la carga doméstica y sobre la salud de las mujeres, lo que les proporciona más tiempo para labores productivas, y actividades educativas, de capacitación y de ocio.
- Un acceso adecuado a servicios de agua y saneamiento aumenta la privacidad y reduce el riesgo de ataques y abusos sexuales a las mujeres y las niñas mientras recogen agua.

- Una mayor tasa de supervivencia infantil es uno de los precursores hacia una transición demográfica con menores tasas de fertilidad; al tener menos hijos se reducen las cargas familiares y del hogar de las mujeres, que ven así favorecidas sus oportunidades de desarrollo personal.

Acciones para incidir en la dimensión ambiental del desarrollo desde una perspectiva de género:

1. Se requiere tener un diagnóstico preciso y analizar el acceso, control y uso de los recursos naturales por parte de varones y mujeres. Se pondrá especial énfasis en el acceso al agua y el manejo de los bosques como recursos productivos para las mujeres.
2. Considerar las estrategias que despliegan las mujeres cotidianamente en sus hogares para afrontar el cambio climático a través de acciones teñidas de experiencia e innovación y sus habilidades de adaptación a las cambiantes realidades medioambientales.
3. Si bien las mujeres pueden tener un papel central en los procesos de mitigación, es necesario no sobrecargarlas con esta nueva responsabilidad y sumarles más trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.
4. Desarrollar políticas públicas ambiciosas y de largo plazo, que respondan a un enfoque integral del desarrollo, contemplen de manera sistemática, las medidas preventivas necesarias, evaluaciones ex ante del impacto de los programas y proyectos sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género.
5. Asegurar a mujeres empresarias y emprendedoras, mecanismos de comercialización de la producción y acceso al crédito, para que puedan beneficiarse plenamente de las oportunidades económicas que se presentan en sus países y tomar decisiones económicas de manera autónoma.



Preguntas para reflexionar y debatir

- ¿Cuáles son los principales elementos de género vinculados a la dimensión ambiental que debe contener una propuesta de Desarrollo en cada uno de nuestros países?
- ¿Cuáles son las estrategias de género en la dimensión ambiental que propondría para su organización sindical y por qué?

BIBLIOGRAFIA

CSA, Campaña Regional, IGUAL SALARIO POR TRABAJO DE IGUAL VALOR

CSA, RESOLUCIÓN 03 CONGRESAL, EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

Cristina Maoño y Norma Vázquez, Derechos sexuales y reproductivos, en <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/66>

I Conferencia de Mujeres CSA, Democracia, Autonomía de las Mujeres e Igualdad de Género, Del 9 al 11 de septiembre, 2015, Ciudad de Panamá, Panamá

PLADA, diversas versiones

XIII CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE “LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL NÚCLEO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE: A 40 AÑOS DE LA PRIMERA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”, Quincuagésima Tercera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Santiago, 26 a 28 de enero de 2016.

